

del siglo, como que ella misma lo excavaba; pero lejos de temblar ó avergonzarse, se gloriaba de su obra, y contemplaba los progresos y resultados futuros con alegría digna del infierno. También el Clero francés percibió este abismo, y no cesó de advertir de él á los Reyes, á los Magistrados y á los pueblos; pero no fué escuchado, y su voz se perdió entre los gritos redoblados de la impiedad é inmoralidad, triunfantes entonces. El Soberano Pontífice, el piadoso y animoso Clemente XIII., lo percibió mejor que todos: no cesó de clamar contra las tramas insensatas que iban á parar tarde ó temprano en el trastorno universal; escribió á los Prelados, á los Príncipes, á sus Ministros; conjuró á Luis XV. en particular, y muchas veces, á que respetase los límites que separan las dos potestades, si no queria que la suya bambolease; á que protegiera la Religión si deseaba que ésta protegiese su trono; á que conservase una Compañía tan acreedora á la gratitud de la Iglesia y del estado; á que la sostuyese contra las facciones enemigas de uno y otro, las que no la perseguían con tanto furor y tenacidad, sino por considerarla como uno de los principales baluartes de la Fé. Los esfuerzos de Clemente XIII., sus manifestaciones y ruegos, nada pudieron para con un Príncipe que no sabia tener voluntad propia, ni por consiguiente reinar, y que desde mucho antes yacia adormecido en el seno del deleite, y habia abandonado su cetro en manos de un Ministro filósofo y de una vil cortesana. Hasta allí el Pa-

pa habia hablado como padre que pretende atraer á sus hijos extraviados; pero á vista del acto emanado de la autoridad soberana, que consumaba en Francia la ruina de la Compañía de Jesus, y excitado además por el comun acuerdo de los Obispos de todas las partes del mundo, se resolvió Clemente XIII. á hablar como Soberano Pontífice. Publicó en principios de 1765, la Bula *Apostolicum*, en la que confirma de nuevo el Instituto de la Compañía de Jesus; Bula que es un monumento eterno de zelo y de valor, en las circunstancias mas tempestuosas que hubo jamás (1). La voz de la Santa Sede apoyada de todo el episcopado, es indubitablemente la voz de la Iglesia católica, de esa Iglesia que Jesucristo ordenó á los Príncipes lo mismo que á los pueblos, que escuchen, sopena de ser tratados como gentiles y publicanos. Tal es la doctrina católica; mas la de los Parlamentos, si se juzga por sus obras, era la de rechazar y proscribir los actos mas auténticos de los primeros Pastores unidos á su Gefe. Así fué que los esfuerzos del Vicario de Jesucristo quedaron infructuosos; y las palabras solemnes que habia hecho resonar de lo alto de la cátedra apostólica, fueron tenidas en Francia y en Portugal como no proferidas.

Los Jesuitas franceses, despojados de su hábito, echados de sus casas, dispersados en las provincias, y reducidos á un estado poco diferente de la miseria, espe-

(1) Véase el núm. 2. de los documentos.—Puede verse tambien esta Bula en el tom. III. de la presente obra: Suplemento á la Apología del Instituto.—EE.

rabán desarmar el odio de sus enemigos á fuerza de paciencia y de resignacion: se engañaron. La catástrofe que sufrieron sus hermanos de España en 1767, recayó sobre ellos. Se hizo al Parlamento reunido un pomposo elogio de la medida que acababa de expulsar á todos los Jesuitas de dicho reino. El ejemplo de España exaltó las cabezas todas. Por ésto, á pesar del edicto real que habia autorizado á los Jesuitas de Francia para vivir en su pátria, y suprimido todos los procesos formados contra ellos, dió el Parlamento un decreto que declaraba á la Compañía y á todos sus miembros, enemigos de toda potestad, de toda autoridad, de las personas de los soberanos y de la tranquilidad de los estados. Estas inculpaciones gratuitas iban seguidas de los epítetos mas injuriosos é infamantes; además, y para no ceder á España la ventaja, se ordenó que todos los Jesuitas que no habian prestado los jaramentos prescritos, saliesen del reino dentro de quince dias. En fin, se suplicaba al Rey en el mismo decreto, que alejase á todo Jesuita de su persona y de su familia. Sufrió la corte este nuevo avance, y el decreto fué ejecutado en toda su extension. Los otros Parlamentos dieron decretos iguales, con corta diferencia, de suerte que los enemigos de la Iglesia y los de la Monarquía tuvieron por fin el gusto de no encontrarse en su marcha con estos religiosos, cuya vista los humillaba mas que los inquietaba.

Los Parlamentos, desembarazados ya de los Jesuitas, cometieron en los años siguientes excesos tan es-

candalosos contra el Soberano, que éste, llevado al extremo por sus empresas, resolvió acabar con ellos antes de que ellos le acabasen de quitar la poca autoridad que aun le restaba. Este golpe de vigor, ejecutado en 1771, volvió á colocar á Luis XV. entre los Reyes. Dueño desde entónces de seguir su buen natural y la inclinacion que habia conservado á los Jesuitas, no los consideró ya como desterrados. Estos, cuya Compañía acababa de ser extinguida por Clemente XIV. volvieron á aparecer en su pátria en muy gran número, y aceptaron diferentes empleos que los Obispos se apresuraban á ofrecerles. Algun tiempo despues subió Luis XVI. al trono: este jóven Príncipe, creyendo satisfacer el voto de su pueblo, y no satisfaciendo en la realidad sino el de la faccion anti-religiosa y anti-monárquica, restableció los Parlamentos. El de París no tardó en percibir y distinguir, por los frutos de su zelo y brillo de sus talentos, á algunos de los que él gustaba dar á conocer por el epíteto de *los que se llamaban antes de ahora Jesuitas*; conocidos entonces en el publico por el nombre de *ex-Jesuitas*. Estaban en este número el P. Beauregard, quien predicando en la Metrópoli de París muchos años antes de la revolucion, á un auditorio entonces incrédulo, y del que formaba parte la alta Magistratura, predijo los excesos, y mostró con el dedo el altar en que la diosa Razon, representada por una prostituta, recibiria los inciensos de un pueblo embrutecido, el P. de Neuville, que animado del mismo espíritu, y lleno de la misma intrepidez, anun-

ció el trastorno próximo de la Francia, como consecuencia inevitable de la Filosofía del siglo, y el P. Lenfant, que después de haber evangelizado á los pueblos y á los Reyes, como los dos precedentes, murió en compañía de otros veinte y cuatro ex-Jesuitas, degollados en 2 de Septiembre de 1792, y selló con su sangre la fidelidad que habia prometido á Dios y al Rey. Tales eran los hombres, cuya presencia inquietaba al Parlamento en 1777. Fué preciso para tranquilizarlo, un edicto en que el Rey declaraba, que estando la Compañía abolida en todas partes, su abolición seria perpetua, é imposible en lo sucesivo su restablecimiento. Mientras temblaba el Parlamento, y Luis XVI. le daba las seguridades dichas, los restos de la Compañía, refugiados en Rusia, obtenian de Pio VI. el permiso tácito de revivir, y abrian un noviciado que debia conservar la semilla, hasta los momentos prefijados por la Providencia para una resurrección general.



EXPULSION DE LOS JESUITAS

DE
ESPAÑA, NAPOLES ETC.

No se contentó el Filosofismo con los resultados que habia obtenido contra los Jesuitas de Francia y de Portugal, antes bien, animado por esta doble victoria, emprendió conseguir una tercera; y como todos los medios son buenos para el fanatismo anti-religioso, por una sola intriga, pero tan decisiva como detestable, hizo en un dia, ó mas bien en una hora, en España y en todos sus dominios, es decir, en las cuatro partes del mundo, lo que habia costado á Pombal y á Choiseul años enteros de enredos y de persecuciones. Estos dos Ministros, corifeos declarados de la facción triunfante, encontraron en el conde de Aranda, nombrado poco antes Ministro de Carlos III., un colega digno de ellos, completamente dispuesto á seguir su plan de destrucción, y capaz de emprenderlo todo por si le era posible inferir á la Iglesia una herida incurable.